JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud efectuada por el demandado JAVIER ARGUELLO CUBIDES a través de apoderado judicial, por ser procedente y como quiera que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito desde auto del 26 de julio de 2017, se dispone:

- ORDENAR la ENTREGA de los títulos judiciales obrantes en este proceso, al demandado JAVIER ARGUELLO CUBIDES. Secretaría proceda de conformidad.
- RECONOCER PERSONERÍA al abogado FERNEY DIAZ ENCISO como apoderado del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.
 - 3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

OMAJRA ANDREA BARRERA NIÑO

Juez

K.A.

2014-01130